

ASUNTO: INDONESIA - ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LISTA XXI

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN SU REUNION DE 22 DE MARZO DE 1988 UNA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE INDONESIA DE EXENCION TEMPORAL DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1988, A FIN DE QUE PUDIERA APLICAR EL SISTEMA ARMONIZADO A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 1988 (L/6310).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIERA LA EXENCION Y APROBO EL TEXTO DE UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO. EL CONSEJO RECOMENDO QUE EL PROYECTO DE DECISION SE APROBARA POR PAPELETA POSTAL.

..... MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. ADJUNTAS SE REMITEN A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO COPIA DE LA SOLICITUD DE INDONESIA (L/6310) Y DEL PROYECTO DE DECISION (C/W/539), ASI COMO UNA PAPELETA PARA VOTAR.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION EN ESA PAPELETA Y LA DEVUELVAN A MAS TARDAR EL 22 DE ABRIL DE 1988.

A. DUNKEL

COPIE